



Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-137
Acta Núm. 002

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA MENOR

ADQUISICIÓN DE MONITORES DE VIDEO 4K CON TRÍPODES TIPO CINE CABEZAL FLUIDO (DESIERTO CM-2023-131)

Referencia: **CM-2023-137**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023, de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días de agosto de dos mil veintitrés (2023); se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Menor de referencia No. CM-2023-137, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-137, convocado para la adquisición de monitores de video 4k con trípodes tipo cine cabezal fluido (desierto CM-2023-131).

POR CUANTO: La Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Apropriación Presupuestaria No. 29984, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por un monto de RD\$305,000.00, para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: La Dirección de Prensa y Comunicaciones del Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante el Formulario de Requerimiento de Compras No. DIRCOM-0605 de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), la adquisición de monitores de video 4k con trípodes tipo cine cabezal fluido (desierto CM-2023-131), por un monto estimado de RD\$305,000.00.

POR CUANTO: La Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, emitió la Solicitud de Compras No. 15 de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: La Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, emitió el Acta Núm. 001 de inicio de expediente, fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar vía correo electrónico institucional a diez (10) proveedores, según se detalla a continuación:

NO.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1	Metro Tecnología (METROTEC), SRL	124026954	leandrobrea@metrotec.com.do laurent@metrotec.com.do	No presentó propuesta
2	Techcam Comercial, SRL	131116002	ventas@techcam.com.do	Presentó propuesta
3	Glodinet, SRL	130553386	pmatos@glodinet.com	Presentó propuesta
4	2P Technology, SRL	130517037	wanda@2ptechnology.net	No presentó propuesta
5	Massulia, SRL	132321413	contacto.massulia@gmail.com.do	No presentó propuesta

Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-137
Acta Núm. 002

NO.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
6	Intelecta, SRL	124026522	lvicens@intelecta.com.do	No presentó propuesta
7	Avant Computer FYG, SRL	131136062	werner@anatcomputerfyg.com info@avantcomputerfyg.com	No presentó propuesta
8	MDL Alteknativa Tech, SRL	130822672	tjimenez@alteknativa.com.do info@alteknativa.com.do	No presentó propuesta
9	Enfoque Digital, SRL	131702953	enfoquedigitaldr@gmail.com	No presentó propuesta
10	Itcorp Gongloss, SRL	131189522	jvillanueva@itcorp.do etoribio@itcorp.do	Presentó propuesta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los proveedores interesados, fue establecida hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), hasta las 3:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los proveedores interesados, se recibieron tres (03) propuestas, a saber:

No.	Proveedor	RNC
1	Itcorp Gongloss, SRL	131189522
2	Glodinet, SRL	130553386
3	Techcam Comercial, SRL	131116002

POR CUANTO: En fecha dos (02) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de Compra Menor No. CM-2023-137, mediante matriz de evaluación técnica de ofertas, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta y en la que se puede constatar lo siguiente:

Proveedor	Evaluación Técnica
Itcorp Gongloss, SRL	No cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas de los ítems 1, 2 y 3
Glodinet, SRL	No cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas de los ítems 2 y 3
Techcam Comercial, SRL	Cumple satisfactoriamente con lo requerido en las especificaciones técnicas

POR CUANTO: En fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el análisis de la oferta económica de los proveedores participantes, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando el siguiente resultado:

Proveedor	RNC	Monto Oferta	Observación
Itcorp Gongloss, SRL	131189522	RD\$230,101.60	No cumple técnicamente
Glodinet, SRL	130553386	RD\$242,608.00	No cumple técnicamente
Techcam Comercial, SRL	131116002	RD\$503,860.00	Cumple técnicamente, pero supera el monto de la Certificación de Apropriación Presupuestaria destinada para la presente adquisición

Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-137
Acta Núm. 002

POR CUANTO: En fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Prensa y Comunicaciones remitió un correo, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, solicitando declarar desierto este proceso ya que los costos enviados por el oferente que cumple técnicamente son exorbitantes en comparación con los demás, y que lanzarían nuevamente el proceso con algunos ajustes para una adjudicación con ítems esperando más oferentes puedan participar.

CONSIDERANDO: El artículo 151 de la Resolución Núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, plantea los umbrales para determinar las modalidades de contratación para el año dos mil veintitrés (2023); y establece que toda compra de bienes y contratación de servicios que comprenda un monto desde RD\$205,752.00 hasta RD\$1,543,136.99, deberá llevarse a cabo por el procedimiento de Compras Menores.

CONSIDERANDO: El artículo 105 del citado Reglamento indica que: *“Declaratoria de procedimiento desierto. Mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, el Comité de Compras y Contrataciones puede declarar desierto un procedimiento, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes: 1. Por no haberse presentado ofertas; 2. **Porque las ofertas presentadas no convengan a los intereses institucionales, por alto precio o por precios temerarios hacia la baja.**; 3. **Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple”**, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que la única oferta que cumple técnicamente presenta precios exorbitantes.*

VISTA: La Certificación de Apropriación Presupuestaria No. 29984, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por un monto de RD\$305,000.00.

VISTO: El Formulario de requerimiento de compras No. DIRCOM-0605 de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), por un monto estimado de RD\$305,000.00.

VISTA: La Solicitud de Compras No. 15 de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.

VISTA: El Acta Núm. 001 de inicio de expediente, fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.

VISTAS: La Convocatoria y las Condiciones Generales del procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-137, de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Análisis de oferta económica de fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El correo de fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023) enviado por la Dirección de Prensa y Comunicaciones.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;



Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-137
Acta Núm. 002

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de **Compra Menor No. CM-2023-137**, convocado para la adquisición de monitores de video 4k con trípodes tipo cine cabezal fluido (desierto CM-2023-131), debido a que la única oferta que cumple técnicamente presenta precios exorbitantes.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en la sección de transparencia del portal web institucional y notificar a los proveedores participantes.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al área solicitante para reconsiderar y ponderar las especificaciones técnicas.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yerina Reyes Carrazana
Alicia A. Tejada Castellanos

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/ebc173c8-0638-448a-be81-b76ee85f04ef>

